



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

AVISA

Que en cumplimiento a lo ordenado en los numerales (3.8), (11.3) y (12.3) de la providencia adiada el veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), con ponencia del **Magistrado NELSON RUIZ HERNANDEZ** proferida dentro el proceso de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE con radicado No. 68001-3121-001-2016-00160-01 acumulados 68001-3121-001-2017-00034-01 y 68001-3121-001-2017-00131-01, presentado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Magdalena Medio en representación de HÉCTOR COLMENARES OSORIO y ELSA OSORIO DE COLMENARES, respecto de los inmuebles, ubicados en el municipio de Rionegro (Santander), que a continuación se relacionan:

1. Predio Rural “San Juan de la Luz 1”, distinguido con la matrícula inmobiliaria No.300-184955, ubicado en la vereda Honduras La Estación, con un área Georreferenciada de 21 hectáreas con 6.933 m².
2. Predio Rural “San Juan de la Luz 2”, distinguido con la matrícula inmobiliaria No.300-173729, ubicado en la vereda Honduras La Estación, con un área de 15 hectáreas con 3.643 m².
3. Predio Rural “Tierra Grata”, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 300-43037 y Cédula Catastral No. 68615000100220061000; ubicado en la vereda El Aburrido, con un área catastral de 4 hectáreas con 2.500 m² y Georreferenciada.
4. Predio Rural “Villa Lucia”, distinguido con la matrícula inmobiliaria No.300-23550 y Cédula Catastral No.68615000100240379000; ubicado en la vereda

Honduras La Estación, con un área Georreferenciada de 9 hectáreas con 4.017 m2.

5. Predio Rural “El Prado”, distinguido con la matrícula inmobiliaria No.300-3195 y Cédula Catastral No.68-618-00-01-022-0123-000; ubicado en la vereda El Aburrido, con un área catastral de 13 hectáreas y 0 m2 y Georreferenciada de 14 hectáreas con 3.603 m2.

Ordeno:

“(3.8) CANCELAR por igual la orden de suspensión de procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que se adelanten ante autoridades públicas o notariales en los cuales estuvieren comprometidos derechos sobre los señalados inmuebles...”

“(11.3) CANCELAR por igual la orden de suspensión de procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que se adelanten ante autoridades públicas o notariales en los cuales estuvieren comprometidos derechos sobre el señalado inmueble...”

“(12.3) CANCELAR por igual la orden de suspensión de procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que se adelanten ante autoridades públicas o notariales en los cuales estuvieren comprometidos derechos sobre el señalado inmueble...”

Se publica el presente aviso el 13 de octubre de 2021.

Firma electrónica
MARIA BEATRIZ CACUA GARCES
Secretaria